



NACIONAL



DECRETO 961/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada designación del Director de
Enfermedades Transmisibles por Vectores.
Del: 28/05/2015; Boletín Oficial 05/06/2015.

VISTO los Decretos N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, [1712](#) del 17 de septiembre de 2012 y [372](#) del 25 de marzo de 2014, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-4071/12-5 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1712/12](#) se designó con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, como Director de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, al Licenciado Héctor Daniel COTO (D.N.I. N° 13.934.700).

Que por el [Decreto Nro. 372/14](#), se prorrogó por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles el plazo de la designación transitoria citada en el párrafo precedente.

Que no habiendo podido procederse a la cobertura del mencionado cargo en forma definitiva y manteniéndose vigentes las razones que dieron lugar al dictado del [Decreto N° 1712/12](#), el MINISTERIO DE SALUD ha solicitado se prorrogue la designación del citado funcionario, en los mismos términos del nombramiento original.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, desde el 16 de diciembre de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto N° 1712/12 prorrogada por su similar N° [372/14](#), del Licenciado Héctor Daniel COTO (DNI N° 13.934.700), como Director de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por Convenio Colectivo de

Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

